



**APRUEBA BASES LLAMADO A
CONCURSO PUBLICO PARA CARGO
DIRECTIVO DE SECRETARIO/A
MUNICIPAL DE CHILLAN VIEJO.**

Decreto Alcaldicio N° 3219

Chillán Viejo, 11 ABR 2025

VISTOS:

a.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

b.- Lo establecido en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

c.- Lo establecido en la Ley N°19.280, que modifica las Leyes N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establece normas sobre plantas y encasillamiento de personal de esas corporaciones.

d.- D.F.L.N°2-19.434 del 6 de Agosto del 1996, de las Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior, que establece forma de instalación y planta de personal de la Municipalidad de Chillán Viejo.

e.- Correo electrónico del Secretario Municipal (S) Juan José Iriondo Silva de fecha 09.01.2025.

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio N°6.341 del 19.07.2023 que aprueba vista fiscal y aplica medida disciplinaria de destitución al Secretario Municipal y Decreto Alcaldicio N°6.965 del 08.08.2023, que rechaza recurso de reposición y confirma medida disciplinaria de destitución al Secretario Municipal.

2.- REF. N°402.282/2023 de fecha 29.10.2024 de la Contraloría Regional de Ñuble, que desestima reclamo de ilegalidad en contra de sumario administrativo en la aplicación de medida disciplinaria de destitución.

3.- Llamado a Concurso Público Cargo Secretario Municipal aprobado por Decreto Alcaldicio N°118 del 10.01.2025 declarado desierto por no haber postulante idóneos con el puntaje mínimo ponderado.

4.- La necesidad de proveer la titularidad del cargo de Secretario Municipal considerando que se encuentra vacante el cargo según los puntos precedentes.

DECRETO:

1) **LLAMASE** a concurso público de antecedentes para proveer el siguiente cargo en la Municipalidad de Chillán Viejo:

➤ 1 Cargo de Planta, Escalafón Directivo Grado 7°, SECRETARIO/A MUNICIPAL

2) **NOMBRASE** el siguiente Comité de Selección Municipal, para proveer los cargos señalados precedentemente:

a. **Sra. Lorena Montti Olate, Administradora Municipal**, Escalafón Directivo, grado 6° E.M.S. o quien Subrogue.

b. **Sr. Hernán Calderón Solís, Director de Desarrollo Comunitario**, Escalafón Directivo, grado 6° E.M.S. o quien Subrogue.

c. **Sra. Patricia Aguayo Bustos, Directora de Obras Municipales**, Escalafón Directivo, grado 6° E.M.S. o quien Subrogue.



- d. **Srta. Juana Lavandero Lagos**, Técnico Grado 14°, funcionario a cargo de materias de Personal dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, quien actuará como Secretaria del Comité de Selección o quien lo Subrogue.

3) **APRUÉBESE** las siguientes Bases Llamado a Concurso Público de Antecedentes:

BASES LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO

1. IDENTIFICACION DE LA MUNICIPALIDAD

- MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
- PROVINCIA : Diguillín
- REGION : Ñuble
- R.U.T. : N°69.266.500-7
- DIRECCION : Serrano N° 300, Chillán Viejo
- FONO : 0422201500
- WEB : www.chillanviejo.cl

2. CARACTERISTICAS DEL CARGO

- CARGO : SECRETARIO/A MUNICIPAL
- PLANTA : DIRECTIVA
- GRADO : 7° E.M.S.
- CALIDAD JURIDICA : Titular
- CARGO NOMINADO : Directivo Grado 7° de Municipalidad de Chillán Viejo, Secretario/a Municipal.
- REQUISITO ESPECIFICO: Directivo Grado 7° Requerirá, alternativamente, título profesional de Abogado o Administrador Público.
- FUNCION : Directivo
- DEPENDENCIA : Alcalde
- N° DE CARGOS : 01 (UNO)
- PERFIL: El postulante debe estar calificado en áreas relativas a la administración pública y particularmente municipal, derecho administrativo municipal, debe además tener la capacidad de integrar dichos conocimientos técnicos, administrativos y jurídicos con la gestión municipal diaria, sus servicios traspasados y con los órganos de la Administración Pública con las que se relacionan las municipalidades para el cumplimiento de sus funciones y atribuciones; poseer destrezas que le otorguen la adecuada capacidad para gestionar los asuntos municipales, resolver de forma adecuada y racional los conflictos laborales que se le presenten, compatibilizar la mesura y la prudencia de sus actuaciones institucionales con la toma de decisiones en forma asertiva y dentro de plazos razonables.

El cargo requiere trabajar en equipos multidisciplinarios y, al mismo tiempo, ser capaz de liderar las materias que son propias de sus competencias.

3. REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO

3.1. REQUISITOS GENERALES:

Los establecidos en el Art. 10 y 11 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales que a continuación se indican.

Los postulantes deberán presentar y acreditar como se señala a continuación:

- a. Curriculum Vitae.
- b. Cedula de Identidad Nacional (fotocopia simple por ambos lados).



- c. Situación militar al día (si procede documentar).
- d. Certificado de Estudios correspondiente al Requisito Específico requerido (original o fotocopia legalizada). **Título profesional de Abogado/a o Administrador/a Público/a.**
- e. Certificado de Antecedentes, para fines especiales en original y vigente.
- f. Declaración Jurada Simple para acreditar que cumple con los siguientes requisitos:
 1. Salud compatible con el desempeño del cargo.
 2. No haber cesado en cargo público por calificaciones deficientes o medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
 3. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.
 4. No haber sido condenado o procesado por crimen o simple delito.
 5. No estar efecto a inhabilitación dispuesta en el artículo 56 de la Ley 18.575.

3.2. REQUISITOS ESPECIFICOS:

Los postulantes deberán presentar y acreditar como se señala a continuación:

- **Título profesional de Abogado/a o Administrador/a Público/a**, conformidad del DFL 2 – 19434, Establece forma de Instalación y Planta de Personal de la Municipalidad de Chillán Viejo.

4. PUBLICACIÓN BASES DEL CONCURSO Y PRESENTACION DE ANTECEDENTES.

4.1. Publicación Bases del Concurso:

Las bases del concurso, se encuentran a disposición de los interesados en la página web de la Municipalidad de Chillán Viejo www.chillanviejo.cl, según el Calendario del Concurso.

4.2. De los antecedentes:

Los postulantes en cumplimiento de los Requisitos Generales y Específicos punto 3.1 y 3.2 de las presentes Bases, deberán presentar sus antecedentes en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Chillán Viejo, con las siguientes consideraciones;

- a) La no presentación oportuna de la documentación exigida en los artículos 10 y 11 de la Ley Nº 18.883, será causal suficiente para que el postulante sea declarado fuera de las bases y que no se consideren sus antecedentes para el proceso de evaluación.
- b) El expediente de postulación **deberá ser entregado en forma completa, ordenado de la forma precedentemente señalada, con todas y cada una de sus hojas foliadas**, según los requisitos 3.1 y 3.2 de las presente Bases, el incumplimiento de lo requerido, será causal suficiente para que el postulante sea declarado fuera de las bases y que no se consideren sus antecedentes para el proceso de evaluación.
No se aceptarán entregas parciales de los documentos, ni se podrán agregar nuevos antecedentes una vez recibida la postulación. El sólo hecho de presentar el expediente con los documentos y antecedentes para postular al concurso, implica que conoce y acepta estas bases.
- c) La documentación enviada por el postulante en expediente de postulación no será devuelta.
- d) El Comité de Selección Municipal se reserva el derecho de verificar la autenticidad de cada uno de los antecedentes aportados por los postulantes, con las fuentes que señalan.
- e) **Cada uno de los antecedentes señalados en el Currículum Vitae, deberá ser acreditado con los correspondientes certificados u otro medio de verificación.**
- f) La omisión de cualquiera de estas instrucciones de postulación, dejará fuera de bases al postulante, sin derecho a reclamación.



4.3. De la presentación de los antecedentes:

El expediente de postulación **deberá presentarse en 1 original y 2 copias** con un Oficio conductor dirigido al Sr. Jorge Del Pozo Pastene, Alcalde de Chillán Viejo, con todas y cada una de las hojas foliada (incluyendo el Oficio), en sobre cerrado, **señalando claramente al cargo que postula**, el sobre deberá indicar:

COMITE SELECCION MUNICIPAL

“Postulación cargo de Secretario Municipal Directivo Grado 7° de la Municipal de Chillan Viejo”
Ignacio Serrano N° 300, Chillán Viejo
Presente

Remitente:

“Nombre del Postulante”

“teléfono, e-mail”

“Dirección”

El sobre con la postulación debe presentarse en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Chillán Viejo, ubicada en el Edificio Consistorial Martín Ruiz de Gamboa, ubicado en Ignacio Serrano N°300, Chillán Viejo, según Calendario del Concurso.

5. CRITERIO DE EVALUACION EN EL CONCURSO.

Los postulantes en cumplimiento de los requisitos establecidos y una correcta presentación de antecedentes de los puntos 3.1 y 3.2, serán evaluados de la siguiente forma:

FACTOR	ITEM	PUNTAJE	PONDERACION FACTOR	
I.- ESTUDIO Y CURSOS DE FORMACIÓN EDUCACIONAL Y CAPACITACIÓN 10%	PERFECCIONAMIENTO EN MATERIAS ADMINISTRATIVAS Y LEGALES DE INTERÉS MUNICIPAL Antecedentes de acreditación del Perfeccionamiento.	POSGRADOS EN: - <i>GESTIÓN PÚBLICA O MUNICIPAL</i> - <i>DERECHO ADMINISTRATIVO O MUNICIPAL</i>	5%	
		Magister		50
		Doctor		100
		DIPLOMADO O POSTÍTULO EN: - <i>GESTIÓN PÚBLICA O MUNICIPAL</i> - <i>DERECHO ADMINISTRATIVO O MUNICIPAL</i>	3%	
		Sin Diplomado o Postitulo		0
		1 Diplomado o postitulo		50
	Cursos de formación o capacitación en otras áreas de interés municipal en materias administrativas o legales:		2 o más Diplomados o postitulos	100
			Sin cursos	0
			1 a 5 cursos	75
			6 o más cursos	100
			2%	



<p>II.- EXPERIENCIA LABORAL 45%</p>	<ul style="list-style-type: none"> EXPERIENCIA MUNICIPAL, INCLUYE SERVICIOS TRASPASADOS DE EDUCACIÓN Y SALUD. <p>Antecedentes de acreditación de la Experiencia</p>	<p>EXPERIENCIA EN CARGO DIRECTIVO:</p>		<p>20%</p>		
		Sin experiencia o menor a 1 año	0			
		Más de 1 año y menos de 2 años	50			
		Más de 2 años y menos de 3 años	75			
			3 años o más	100		
			<p>EXPERIENCIA COMO PROFESIONAL O JEFATURA (calidad Planta, Contrata y Honorarios).</p>			<p>15%</p>
			Sin experiencia o menos de 1 año	0		
			Más de 1 año y menos de 3 años	50		
	Más de 3 años y menos de 5 años	75				
	5 años o más	100				
	<ul style="list-style-type: none"> EXPERIENCIA EN SERVICIOS PÚBLICOS DISTINTOS DE MUNICIPALIDADES Y SERVICIOS TRASPASADOS DE EDUCACIÓN O SALUD <p>Antecedentes de acreditación de la Experiencia</p>	Sin Experiencia o menos de 1 año	0	<p>10%</p>		
		Más de 1 año y menos de 3 años	50			
Más de 3 años y menos de 5 años		75				
5 años o más		100				
<p>III.- APTITUDES Y CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO 45%</p>	<p>ENTREVISTA PERSONAL</p>	<p>Competencias para el desempeño del Cargo: Motivación e interés por el cargo, habilidades de comunicación, liderazgo, trabajo en equipo y manejo y resolución de conflictos.</p>	<p>10%</p>			
	<p>PRUEBA DE CONOCIMIENTO</p>	<p>Prueba de selección múltiple con tiempo, materias: - Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales. - Ley N°18.695 LOC de Municipalidades. - Ley N°20.730 que Regula el Lobby. - Ley 19.418 Sobre Juntas de Vecinos y organizaciones comunitarias. - Ley N°20.285 de Acceso a la Información Pública. - Organización Interna de la Municipalidad.</p>	<p>35%</p>			

- Los postulantes que cumplan con el requisito establecido en el punto 3.2 serán citados a entrevista con el Comité de Selección.
- Aquellos postulantes que obtengan como resultado las tres primeras mayorías en la suma del puntaje de los Factores I, II y III, igual o superiores a 60 puntos ponderados, serán incluidos en la terna propuesta por el Comité al Sr. Alcalde.

6. CALENDARIO DEL CONCURSO:

ETAPA	PLAZO
Publicación llamado a concurso en Diario, comunicación a Municipalidades de la Región del Ñuble, y publicación en Web Municipal	Martes 29 de Abril de 2025
Consultas al concurso (por correo electrónico)	Hasta el Viernes 02 de Mayo de 2025



Respuestas a consultas al concurso (por correo electrónico)	Hasta el Lunes 05 de Mayo de 2025
Recepción de antecedentes.	Hasta el Martes 13 de Mayo de 2025
Evaluación antecedentes postulantes Comité Selección Municipal.	Hasta el Lunes 19 de Mayo de 2025
Notificación al postulante para Entrevista con Comité Selección	Hasta el Martes 20 de Mayo de 2025
Entrevista con Comité selección	Hasta el Viernes 23 de Mayo de 2025
Informe de la Comité Selección Municipal al Sr. Alcalde con terna.	Hasta el Martes 27 de Mayo de 2025
Resolución Concurso por parte Sr. Alcalde.	Hasta el Miércoles 28 de Mayo de 2025
Notificación al postulante elegido por el Sr. Alcalde	Hasta el Jueves 29 de Mayo de 2025
Asunción de funciones.	Martes 02 de Junio de 2025

7. DECLARACION CONCURSO DESIERTO

El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto, por falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia, cuando ninguno de los postulantes alcance el puntaje mínimo, es decir 60 puntos ponderados, o cuando se produzca alguna de las incompatibilidades señaladas en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

8. SELECCION Y NOTIFICACION.

El Sr. Alcalde, seleccionará a una de las personas propuestas de la terna a la cual se le notificará por escrito tal decisión.

Una vez concluido el concurso, los resultados del mismo y los antecedentes que sirvieron de fundamento, quedarán a disposición de los interesados en la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Recursos Humanos de la Municipalidad de Chillán Viejo.

9. ACEPTACION DEL CARGO Y DESIGNACIÓN

Una vez notificado el postulante seleccionado, deberá aceptar el cargo a través de una carta dirigida al Sr. Alcalde e ingresada por la Oficina de Partes Municipal, siendo designado como Titular en el cargo mediante la dictación del Decreto Alcaldicio respectivo.

10. CONSULTAS

Se recibirán consultas vía electrónica, dirigidas al Comité de Selección, según calendario del concurso, al correo de la Secretario del Comité Patricio.quezada@chillanviejo.cl

11. PUBLICACION

Se efectuará un aviso con las bases del concurso en un periódico de los de mayor circulación en la Comuna y a través del Ordinario correspondiente a todas las Municipalidades de la XVI Región, conforme a lo establecido en el Artículo 18 de la Ley N°18.883.

4) **PUBLÍQUESE** Bases Llamado a Concurso Público de Antecedentes aprobadas precedentemente, según lo dispuesto en punto 11 de las mismas Bases,



ISAAC PERALTA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDP/LMD/PMV/OES/

Distribución:

- > Provincia de Diguillín: Chillán Viejo, Chillán, Bulnes, El Carmen, Pemuco, Pinto, Quillón, San Ignacio, Yungay
- > Provincia de Punilla: San Carlos, Coihueco, Ñiquén, San Fabián, San Nicolás.
- > Provincia de Itata: Quirihue, Cobquecura, Coelemu, Ninhue, Portezuelo, Ránquil, Trehuaco



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

11 ABR 2025

